

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de febrero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de urbanización de la calle Tomás Bretón, con vuelta a la de Juan Vera, en la zona industrial de las Delicias, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 1.546.325,50.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 34.560,70 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los catorce días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejel en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los fondos de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días; y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento

de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de urbanización de la calle Tomás Bretón, con vuelta a la de Juan Vera, en la zona industrial de las Delicias».

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar las obras de urbanización de la calle Tomás Bretón, con vuelta a la de Juan Vera, en la zona industrial de las Delicias, y se compromete tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—30.002)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 23 de marzo pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación, con ampliación de calzada e instalación de servicios complementarios, en la calle de Embajadores, entre la plaza del Capitán Cortés y la calle de Cáceres, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.920.758,99 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad

de 41.113,28 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejel en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las Partidas 22 y 23 del Presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Embajadores, entre la plaza del Capitán Cortés y la calle de Cáceres».

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia de, para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Embajadores, entre la plaza del Capitán Cortés y la calle de Cáceres, y se compromete a tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—30.003)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 23 de marzo pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Embajadores, entre la de Divino Vallés y la glorieta de la Beata María Ana de Jesús, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.915.410,59 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 41.019,70 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veinticinco días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejel en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de

la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las Partidas 22 y 23 del Presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle de Embajadores, entre la de Divino Vallés y la glorieta de la Beata María Ana de Jesús».

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar las obras de pavimentación de la calle de Embajadores, entre la de Divino Vallés y la glorieta de la Beata María Ana de Jesús, y se compromete a tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—30.005)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 23 de marzo pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Embajadores, entre las de Cáceres y Divino Vallés, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.917.277,70 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 41.052,35 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de

enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las Partidas 22 y 23 del Presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Embajadores, entre las de Cáceres y Divino Vallés».

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Embajadores, entre las de Cáceres y Divino Vallés, y se compromete a tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—30.004)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 18 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de abastecimiento de aguas al barrio de Barajas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de mayo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—30.007)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión del día 18 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación de la calle de Colombia.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de mayo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—30.008)

Ministerio de Educación Nacional

Delegación Administrativa de Madrid

CIRCULAR

A propuesta del Consejo Provincial de Educación Nacional, ruego a V. S., en calidad de Presidente de la Junta Municipal de Enseñanza, informe a la mayor brevedad posible, a la Secretaría de dicho Organismo (Esparteros, número 1), respecto del siguiente extremo:

Precio medio de los alquileres en esa localidad de casa-vivienda y cantidad que V. S. estima que deben percibir los Maestros, como consignación por este concepto, caso de no disfrutar del beneficio de vivienda oficial.

Madrid, 17 de mayo de 1956.—El Gobernador Civil-Presidente (Firmado).

Señores Alcaldes Presidentes de las Juntas Municipales de Enseñanza.

(G. C.—2.561)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de ampliación del saneamiento de Alar del Rey (Palencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 18 de junio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 213.915,64 pesetas.

La fianza provisional, a 4.279 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de junio, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de

Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 16 de mayo de 1956.—El Director general, P. A. (Firmado).
(G. C.—2.562) (O.—30.010)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto de captación, segregado modificado del de abastecimiento de agua a Zarza de Alange (Badajoz).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 18 de junio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Mérida (Badajoz), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 150.590,49 pesetas.

La fianza provisional, a 3.012 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de junio de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Mérida (Badajoz).

Madrid, 16 de mayo de 1956.—El Director general, P. A. (Firmado).
(G. C.—2.563) (O.—30.009)

TRIBUNAL SUPREMO

SALA SEGUNDA

EDICTO

Don Antonio Ritoré Olmo, Oficial de Sala del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en el recurso de casación por infracción de Ley (rollo 12.192, de 1955, Secretaría del señor Lafuente), interpuesto ante el excelentísimo Sala segunda de este Tribunal por Trinidad Miralles Páez, contra sentencia dictada por la Sección tercera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en causa seguida a la misma por estafa, se ha acordado por repetida Sala, en providencia de 8 del actual mes, se comunique a la procesada recurrente, cuyo actual domicilio se ignora, que habiendo renunciado a su defensa y representación quienes venían ostentándola, se ha procedido a designarlas de oficio, señalándose la vista de este recurso para el día 26 de junio próximo, a las diez y media de su mañana, pudiendo comparecer en el acto de la vista con Letrado de su elección, y, caso de no realizarlo, será defendida por el que le ha sido designado en turno de oficio, dada su condición de insolvente.

Y en cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente en Madrid, a 16 de mayo de 1956.—El Oficial de Sala (Firmado).
(B.—2.729)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En la Magistratura de Trabajo número 5, de esta capital, se sigue expediente núm. 618, de 1955, a instancia de Alfonso Clemente Avilés, contra José Garzarán (S. A.), sobre despido y salarios. En ejecución de sentencia se ha procedido a la venta en pública subasta de los bienes embargados, tasados en 34.242 pesetas; y en

la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por don Alfonso Clemente Avilés se hizo la postura a calidad de ceder, de 2.750 pesetas. Y en el día de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Díaz Buisen.—Madrid, 5 de mayo de 1956.—Hágase saber el precio ofrecido al deudor José Garzarán (S. A.), el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo que se verificará por medio de edictos, ya que es desconocido el actual domicilio de dicha Sociedad.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Firmado: José Díaz Buisen.—Ante mí: José Sánchez.

Y para que sirva de notificación a la Sociedad demandada se expide el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1956. El Secretario, P. H., José Sánchez. (I.—144)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital, don José Díaz Buisen, en los autos seguidos con el número 1.108, de 1955, a instancia de Salvador Bodas García, contra Talleres Carrasquilla, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Una máquina de coser, industrial, marca «Singer KA 31», núm. 411.255. Tasada en 5.000 pesetas.

Y para que tenga lugar se señala el día 14 de junio del año en curso, y hora de las doce y media horas de su mañana, celebrándose en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 23; y se previene:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Que el tipo de la misma es el de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; y

Que los bienes se encuentran en poder de María Sierra Palacios, domiciliada en Palos de Moguer, núm. 30.

Madrid, 3 de mayo de 1956.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—12.052)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de José Manuel Sánchez López, contra Laboratorios Espérides, sobre cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Un molino, con motor eléctrico de 1 1/2 HP, tipo M. O. 21, maquinaria M. Labrosa. Una batidora, movida a mano. Un horno eléctrico, tipo armario, cuatro puertas. Dos embudos de metal dorado, de 40 centímetros. Una mesa laboratorio, con piedra de mármol, de 2 por 70. Una mesa laboratorio, de madera, de 4 por 70. Una balanza de precisión. Un tablero de dibujo, de pie. Una mesa de oficina, color corinto, con siete cajones y luna. Dos mesas de oficina, color roble, con luna y siete cajones. Cuatro mesas de oficina, de roble, sin luna. Una mesa de oficina, con cuatro cajones corredera. Una máquina de escribir, marca «Underwood», número 23-72-3-5. Tasados en 24.000 pesetas.

Y para que tenga lugar se señala el día 14 de junio próximo, a las doce y media horas, celebrándose en la Sala de

audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23; y se previene:

Que la subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Que deberán consignar los licitadores, previamente, el 10 por 100 del precio, que sirvió de tipo para la segunda subasta; y

Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Miguel Mata Mata, empleado de los Laboratorios Espérides, con domicilio particular en Velázquez, 114.

Madrid, 26 de abril de 1956.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—12.053)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo referente a los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 85

Sala segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Diego Salgado Melgarejo, don Francisco Rodríguez Valcarce, don José Terreros Pérez, don José Bernal Algora, don Federico Martín y Martín.—En la villa de Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos en grado de apelación por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Arévalo, seguidos entre partes: de la una, como actor, demandado de contradicción, y apelado, don Joaquín Fernández Antonio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Fontiveros, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de la otra, como demandado contradictor, hoy apelante, doña Felisa Gutiérrez Martín, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de la misma vecindad, representada por el Procurador don Francisco Monteserín López y defendida por el Letrado don Eduardo Ruiz, sobre acción real del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria,

Fallamos

Que debiendo confirmar, como confirmamos, la sentencia apelada, debémos estimar y estimamos la demanda, ejercitando la acción real originadora de este procedimiento, formulada por don Joaquín Fernández Antonio contra doña Felisa Gutiérrez Martín, y desestimar, como desestimamos, la demanda de contradicción formulada por la segunda contra el primero, y acordamos la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la plena efectividad de los derechos inscritos objeto de este juicio a favor de dicho don Joaquín Fernández Antonio, entre las que figurarán las de lanzar de las cuatro fincas litigiosas a predicha doña Felisa Gutiérrez Martín, dando posesión de las mismas a don Joaquín; sin hacer expresa condena respecto al pago de las costas causadas en las dos instancias de este procedimiento. Cuando sea firme esta resolución, librese certificación literal de ella y, con los autos originales, remítase al Juzgado de donde éstos proceden, para ejecución de lo resuelto.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y la que se notificará al litigante no comparecido en este Tribunal en la forma dispuesta para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado, Francisco R. Valcarce, José Terreros, José Bernal, Federico Martín y Martín (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que

ha sido para este trámite, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, con atento oficio, expido la presente, que firmo en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Constancio Herrero.

(G. C.—2.511) (C.—12.043)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Agromán», Empresa Constructora, S. A., y bajo el núm. 43, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de noviembre de 1955, que desestimó la reclamación de don Vicente Gullón Núñez, en nombre de la Empresa recurrente, contra liquidación por exceso de Timbre, Derechos Reales. Expediente 587, de 1948.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de mayo de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.286)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Federico Curt Amérigo, como Gerente del Patronato de Casas de la Armada, y bajo el núm. 38, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de noviembre de 1955, que desestimó la reclamación del recurrente, en nombre del Patronato antes citado, por concepto de arbitrios sobre el incremento del valor de los terrenos. Plusvalía 996, de 1953.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de abril de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.290)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Unión Eléctrica Madrileña, y bajo el núm. 44, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación por silencio administrativo de la Delegación de Hacienda, de reclamación de la Sociedad recurrente contra el contenido y texto de la Ordenanza núm. 18 de las aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, como reguladoras de las exacciones municipales para el ejercicio de 1956 y para los siguientes.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 4 de mayo de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.337)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Unión Eléctrica Madrileña, y bajo el núm. 45, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, de 10 de abril de 1956, que desestimó la reclamación de la Sociedad recurrente contra la prórroga de la Ordenanza número 11, relativa al arbitrio de «Licencia de apertura de establecimientos», ejercicio de 1956.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de mayo de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.344)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Inmobiliaria «La Rosa» (Sociedad Anónima), y bajo el núm. 46, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 15 de octubre de 1955, que desestimó la reclamación de don Tomás Romero Nistal, en nombre de la Sociedad recurrente, por arbitrio de solares sin edificar. Expediente arbitrios 739, de 1954.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de mayo de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.374)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Emilio López-Puigcerver y Nieto, representado por el Procurador don Gervasio Rodríguez Fernández, contra don Ignacio Martín Margarete, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio en que han sido tasados pericialmente, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, siguientes:

Primer lote.—Un compresor para pintura al duco, con motor eléctrico de 1/2 HP de fuerza y presión 25 libras inglesas, que ha sido tasado pericialmente en mil quinientas pesetas.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso del local sito en esta capital, calle de Santa María, número veintisiete, destinado a la explotación del negocio de arreglo de camas y somiers, que han sido tasados pericialmente en la suma de veinticinco mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día doce de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, comprendiendo el primero el compresor para pintura al duco, con motor eléctrico, y el segundo los derechos de traspaso del local.

Que servirá de tipo de subasta de dichos lotes los del precio en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento efectivo del tipo del lote en que intente licitar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes que comprenden el primer lote se encuentran depositados en la calle de Santa María, número veintisiete.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, firmado: Juan Herrera.

(A.—5.112)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita procedimiento judicial sumario promovido por don Orenco Ildefonso Balsera Ramos a don Francisco de Nicolás González, sobre reclamación de treinta mil pesetas, intereses y costas, en lo que se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca hipotecada:

Una casa de planta baja, en término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio denominado «Mesa del Margen». Linda: al Norte, en línea de veinte metros sesenta y seis centímetros, con resto de la finca de donde ésta se segregó, propia de los señores Laguna Torres; al Sur, en línea de veinte metros treinta centímetros, con parcela, hoy de Julio Cano; al Saliente, en línea de catorce metros cinco centímetros, con finca de Antonio Rubio, y al Poniente, en línea de catorce metros cinco centímetros, con la calle de Hormiguera, a la que hace fachada. Ocupa una superficie de doscientos ochenta y siete metros setenta decímetros cuadrados, y es en el Registro la finca número trece mil ciento cincuenta y uno.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—5.111)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número seiscientos sesenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y cinco, se siguen autos de proceso de cognición, entre las partes que luego se dirán, sobre declaración de los extremos que, igualmente, a continuación se exponen, y en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, el Procurador don Feliz Gómez de Merodio y Engelmo, en nombre y representación de don Rafael Fernández-Calzada Ferrer; y de la otra, y como demandado, don Rafael, doña Luisa, doña Rosalía, don Fermín y don César Fernández-Calzada y Fernández, en ignorado paradero, como herederos de los abue-

los del demandante, don Rafael Fernández-Calzada y Menéndez Bayón, y de su esposa doña Rosa Fernández y Luengas, así como contra los ignorados herederos de don José Ramón Jardón y García, y de su esposa doña Dolores Méndez y Pérez, sobre que declare que el demandante, don Rafael Fernández-Calzada Ferrer, es dueño, en pleno dominio, de las fincas denominadas «Cerro de Olga», en el término de Alde, y «Montemar», sita en el término de Villalonga de Andes; y...

Fallo

Que desestimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Feliz Gómez de Merodio y Engelmo, en nombre y representación del demandante don Rafael Fernández-Calzada Ferrer, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Rafael, doña Luisa, doña Rosalía, don Fermín y don César Fernández-Calzada Fernández, como herederos de los abuelos del demandante, don Rafael Fernández-Calzada y Menéndez Bayón, y de su esposa doña Rosa Fernández y Luengas, así como también absolver y absuelvo a los herederos ignorados de don José Ramón Jardón y García, y de su esposa doña Dolores Méndez y Pérez, con expresa imposición a la parte actora de las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, y por hallarse en ignorado paradero, les será notificada por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y el otro se entregará a la parte actora, para cuidar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez. (Rubricado.)

Publicación

Ante mí fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado al siguiente día de su fecha; doy fe.—A. Rodríguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados don Rafael, doña Luisa, don Fermín y don César Fernández-Calzada Fernández, como herederos de los abuelos del demandante, don Rafael Fernández-Calzada y Menéndez Bayón, y de su esposa doña Rosa Fernández Luengas, y de notificación a los también demandados herederos ignorados de don José Ramón Jardón y García, y de su esposa doña Dolores Méndez y Pérez, todos ellos en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.105)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número doscientos dos, de mil novecientos cincuenta y seis, que se sigue en este Juzgado en reclamación de cuatro mil pesetas, a instancia de Inmobiliaria Fernando el Santo (S. A.), representada por el Procurador señor Escrivá, contra doña Juana Francisca Masedo de la Huerta, cuyo último domicilio conocido fué el de la calle de San Leonardo, número tres, de esta capital, y que se encuentra en situación de rebeldía, se ha acordado que, como medio de prueba articulado por la parte actora y declarada pertinente por el Juzgado, referida demandada preste confesión judicial, y a tal fin y en primera citación, se señala la audiencia pública del día veinticinco del actual, y hora de las diez, y para el caso de que en ésta no compareciere, se señala en segunda citación la audiencia pública del día veintiocho del actual, y hora de las diez,

en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo derecha, con el apercibimiento en la segunda citación de que, en caso de que deje de comparecer, sin justa causa que se lo impida, se le podrá tener por confesa en las posiciones que presente la parte actora.

Y para que así conste y citar a la demandada doña Juana Francisca Masedo de la Huerta, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—5.114)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Cándido Díaz Ortega, de veintiocho años, hijo de Cándida y Antonio, natural de Vinuesa (Soria), cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 30 de mayo, a las nueve y media horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 288, de 1956, se sigue por estafa, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—2.218) (B.—2.389)

Mateo Rivero García, de setenta años, hijo de Eugenio y Agustina, natural de Prádena del Rincón (Madrid), cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 30 de mayo, a las once horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a celebrar el juicio de faltas que bajo el número 248, de 1956, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—2.219) (B.—2.390)

Pedro Longe Sánchez, de cuarenta y dos años, casado, oficinista, natural de Madrid, hijo de Federico y de Emilia, que dijo vivir en la calle de Echegaray, número 3, comparecerá el día 30 de mayo, a las nueve y media horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 259, de 1956, se sigue por estafa, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—2.220) (B.—2.391)

Jacques Celezler, de veintisiete años, hijo de Roger y Emma, natural de Burdeos (Francia), cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 30 de mayo, a las nueve y media horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a celebrar el juicio de faltas que bajo el número 265, de 1956, se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—2.221) (B.—2.392)

JUZGADO NUMERO 19

Díaz Huertas (José), de diecisiete años, soltero, hijo de Pedro y Joaquina, natural de Morata de Tajuña (Madrid), dependiente, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 29 de mayo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio

verbal de faltas por hurto, bajo el número 804, de 1955, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.369)

Díaz Huertas (José), de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Pedro y Joaquina, natural de Morata de Tajuña (Madrid), y en ignorado paradero, comparecerá el día 29 de mayo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 804, de 1955, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.614)

CARAVACA

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia de 26 de abril de 1956 se ha servido señalar para que tenga lugar el juicio de faltas número 34, del año en curso, seguido en virtud de denuncia de don José Box Pastor, contra Felipe Jiménez Martínez y otro, sobre daños en un camión, en el que es perjudicada la Empresa Industrias Ortiz (Sociedad Anónima), domiciliada en Madrid, el día 24 de mayo, y hora de las diez, y manda sea citada dicha Empresa perjudicada para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.556) (B.—2.727)

Mutua Española de Previsión

Por acuerdo del Comité Directivo del Ramo de Seguro Obligatorio de Enfermedad de «Mutua Española de Previsión», se convoca a Juan general ordinaria de señores mutualistas de este Ramo, con objeto de proceder al examen y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1955, para el próximo día 29 del corriente mes de mayo, a las diez en primera convocatoria y a las diez y media en segunda, en el domicilio social de la Entidad, sito en la calle de Desengaño, número 9.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—5.108)

Mutua Española de Previsión

Por acuerdo del Comité Directivo del Ramo de Accidentes del Trabajo de «Mutua Española de Previsión», se convoca a Junta general ordinaria de señores mutualistas de este Ramo, con objeto de proceder al examen y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1955, para el próximo día 29 del corriente mes de mayo, a las once y media en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el domicilio social de la Entidad, sito en la calle de Desengaño, número 9.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—5.109)

AVISO

Doña Teresa Uceda García, propietaria del establecimiento de cacharrería y verdulería sito en la calle de los Guindos, número 1 (Tetuán), cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña Cecilia Martín Velasco.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del término de ocho días, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a la calle de Marcelina, 23, Tetuán, doña Cecilia Martín.

(A.—5.107)